

CONTRATO DE AUDITORIA

Celebran el presente contrato por una parte el Señor Edison Marcelo Tana, Representante Legal de la Empresa **TANA & ROMERO ELECTRICOS CIA. LTDA.**, persona jurídica a quien en adelante se le denominará "TA & RO ELECTRICOS", y por otra parte la señora Viviana Elizabeth Torres Aguilera, con registro SC-RNAE-1217, a quien en adelante se le denominará el Auditor.

ANTECEDENTES

1. El Auditor es un profesional de auditoría calificado para ejercer la profesión.
2. TA & RO ELECTRICOS acepta celebrar este contrato con el objeto de cumplir con los requerimientos de la Superintendencia de Compañías y a través de la implementación de las recomendaciones de la Auditoría, fortalecer los controles y aprovechar eficientemente los recursos.
3. Las partes, libre y voluntariamente, han acordado celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes cláusulas.

PRIMERA.- OBJETO: El auditor se obliga a favor de TA & RO ELECTRICOS a elaborar y ejecutar una Auditoría Financiera del ejercicio económico 2018.

SEGUNDA.- COMUNICACIÓN DE RESULTADOS: La comunicación parcial de los resultados se mantendrá durante todo el proceso de Auditoría.

TERCERA.- OBJETO DEL CONTRATO: Con estos antecedentes TA & RO ELECTRICOS, contrata los servicios Técnicos Especializados de Auditoría Externa de Viviana Elizabeth Torres Aguilera, sin relación de dependencia, para que realice, el examen de sus estados financieros correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, y sus obligaciones tributarias, mediante una Auditoría Externa de sus estados financieros, sujetándose a las Normas Internacionales de Auditoría y a las disposiciones de la Superintendencia de Compañías, contenidas en el Reglamento sobre los requisitos mínimos que deberán contener los informes de auditoría; y, de acuerdo a la siguiente metodología de trabajo:

1. Revisión y evaluación del sistema de control interno en el alcance que sea necesario para fundamentar los procedimientos de auditoría de acuerdo con las normas internacionales de auditoría. Esta evaluación, obligará a la contratista a informar de cualquier deficiencia en los controles internos que pueda detectar.

2. Diseño y aplicación del programa de trabajo adecuado a las necesidades de TA & RO ELECTRICOS, que comprende en términos generales lo siguiente:

- Comparación de estados financieros con los registros contables

- Obtención de confirmaciones directas de terceros, sobre saldos y operaciones de TA & RO ELECTRICOS.
 - Revisión de conciliaciones de los saldos de las cuentas bancarias y comparación de los saldos con las confirmaciones recibidas directamente de las entidades bancarias.
 - Arqueos de caja.
 - Evaluación de los procedimientos operativos, utilizados para procesar las distintas operaciones contables del negocio de la compañía.
 - Comprobación de valuación de inversiones, si fuere el caso.
 - Análisis de pasivos y posibles contingencias.
 - Evaluación de procedimientos y cálculos globales de sueldos y otros beneficios sociales del personal.
 - Revisión de cuentas patrimoniales.
 - Indagación y análisis sobre diversos problemas que surjan en el proceso de auditoría.
 - Inventarios, muestreos, revisión de documentación sustentatoria.
 - Examen de documentos importantes en la gestión de la Compañía, como actas de juntas generales, contratos, escrituras etc.
 - Obtención escrita del departamento legal sobre trámites judiciales o extrajudiciales relacionados con la Compañía.
 - Revisión de los requisitos requeridos en el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos complementarios, de los documentos emitidos por la Compañía, como de aquellos recibidos, y que se constituyen en comprobantes deducibles del impuesto a la renta.
 - Revisión de las retenciones en la fuente de los pagos realizados por TA & RO ELECTRICOS en los porcentajes legalmente establecidos.
 - Revisión del Impuesto al Valor Agregado, tanto en compras como en ventas.
 - Revisión de la aplicación correcta de las deducciones legalmente establecidas.
 - Revisión del pago del Impuesto a la Renta.
3. Examen de los documentos, registros contables y la realización de pruebas que se consideren necesarias.
4. Emisión del "Informe Confidencial para la Administración" que contenga las observaciones y sugerencias sobre aspectos del sistema de control interno y de los procedimientos de contabilidad que se observen durante el trabajo de auditoría.
5. Emisión del dictamen definitivo sobre la razonabilidad del estado de posición financiera de TA & RO ELECTRICOS al 31 de diciembre de 2018 y del estado de resultados integrales, de evolución de las cuentas patrimoniales y de flujos de efectivo por el ejercicio anual terminado a esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Este dictamen será entregado hasta el 30 de abril del 2019.

6. Informe sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias de TA & RO ELECTRICOS.
7. Informe sobre el cumplimiento de obligaciones con el Seguro Social.
8. Informe de cumplimiento de obligaciones con la Superintendencia de Compañías.

El Auditor, se compromete a realizar este trabajo con su infraestructura y personal propio.

TA & RO ELECTRICOS, por su parte se compromete a poner a disposición del Auditor, toda la documentación requerida y colaborar con el aporte de su propio personal, para proporcionar la información solicitada, comprobantes de archivo o cualquier otro elemento de trabajo que el auditor pueda necesitar para el cumplimiento de su trabajo.

CUARTA.- INFORMES: El Auditor en base al examen efectuado, emitirá y presentará los siguientes informes:

1. Un dictamen u opinión preliminar sobre la razonabilidad de los estados financieros. Esta opinión se referirá al estado de posición financiera, estado de resultados integrales, de evolución de las cuentas patrimoniales, estado de flujos de efectivo y a las notas financieras, las cuales son responsabilidad de la Compañía. Este informe será confidencial para conocimiento de la Administración de la Compañía.
2. Un informe definitivo de Auditoría Financiera.
3. Un informe sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias al 31 de diciembre de 2018. Un ejemplar de este informe será entregado al Servicio de Rentas Internas, hasta el 31 de julio del 2019. La entrega de los anexos tributarios es responsabilidad de TA & RO ELECTRICOS.
4. Informe confidencial para la Administración.

QUINTA.- HONORARIOS: Por el fiel cumplimiento de las obligaciones que el Auditor contrae en virtud de este contrato, TA & RO ELECTRICOS, pagará al Auditor, en concepto de honorarios profesionales, la cantidad de US\$ 2.100,00 más IVA (Dos mil cien 00/100 dólares) por la Auditoría correspondiente al ejercicio económico 2018, los mismos que serán cancelados así:

40% a la firma del contrato, 40% a la entrega del Informe de Auditoría Financiera y 20% a la entrega del Informe de Cumplimiento Tributario.

SEXTA.- PLAZO: El plazo de entrega del Informe de Auditoría es hasta el 30 de abril del año 2019, y el Informe de Cumplimiento Tributario hasta el 31 de julio del mismo año.

SEPTIMA.- PERSONAL: Para ejecutar la auditoría, el Auditor se obliga bajo su exclusiva cuenta, responsabilidad y riesgo, a mantener profesional idóneo, laborando para él, mientras duren los procedimientos de control en el campo.

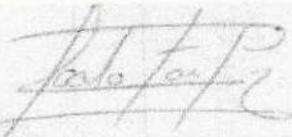
OCTAVA.- RESPONSABILIDAD LABORAL: En razón de que el presente contrato es eminentemente mercantil, se aclara que entre la contratante y el contratista no existe relación de dependencia, sino exclusivamente contractual bajo las condiciones que se estipulan en este instrumento; pero para efectos del Código de Trabajo, las partes acuerdan que TA & RO ELECTRICOS, no asume ninguna relación de dependencia o vínculo de orden laboral con el personal profesional que laboren bajo dependencia del Contratista, para la ejecución de este contrato. En consecuencia será de su exclusiva responsabilidad, todas las obligaciones laborales con su personal.

NOVENA.- PRÉSTAMOS DE DOCUMENTOS: El Auditor podrá recibir de TA & RO ELECTRICOS en calidad de préstamo, la documentación que necesite para la elaboración de la Auditoría objeto de este contrato. Cabe mencionar que la documentación, bajo ningún punto de vista, podrá salir de las oficinas de TA & RO ELECTRICOS.

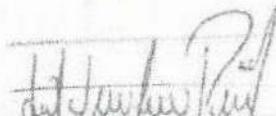
DÉCIMA.- CONFIDENCIALIDAD: El Auditor, se compromete con TEXPAC, a guardar absoluta confidencialidad y reserva, y se compromete a preservar, cuidar y proteger y no revelar información de propiedad exclusiva de TA & RO ELECTRICOS, a cualquier persona natural o jurídica, ajena a la Compañía.

UNDÉCIMA.- CONTROVERSIA: Las partes dejan constancia que el presente contrato es de estricta naturaleza civil, consecuentemente, cualquier controversia que pudiere derivarse del mismo se tramitará en juicio verbal sumario o ejecutivo, a elección del actor, ante un juez de lo civil de Pichincha; sin perjuicio de que las partes solucionen la controversia amigablemente, o la sometan ante uno de los tribunales de conciliación o arbitraje constituidos en la ciudad de Quito.

Para constancia, las partes firman este documento en Quito a los 04 días del mes de febrero del 2019.



Edison Marcelo Tana
Representante Legal
TANA & ROMERO ELECTRICOS CIA. LTDA.



Viviana Torres Aguilera
Auditor Externo
RNAE 1217